



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 1506
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

12 JUL. 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución I.P.V. N° 1771/18.

Atentamente.

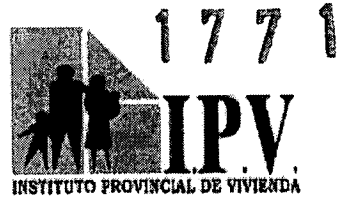
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

IPV
SGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/07/18	Hs. 12:20
Numero: 710	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 JUL 2018

VISTO: las Resoluciones Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE - Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Nota N° 1003/17, Letra: IPV. (A.T.), el Área Técnica informa que la Obra "128 Viviendas ATE - USHUAIA", cuenta con recepción definitiva de acuerdo al Acta N° 24. registro del Área Técnica de fecha 04/11/2016, quedando sujeta la adjudicación de las viviendas a la Obra "INFRAESTRUCTURA BARRANCAS DEL RIO PIPO - USHUAIA", la cual de acuerdo al plan de trabajo cuenta con fecha de finalización para el día 15/02/2018.

Que el Área Social informa que los postulantes mencionados en el Anexo I de la presente, quienes se encuentran inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el listado de CINCO (5) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil y han cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujetos a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el listado de CINCO (5) postulantes y preadjudicatarios a la Obra "128 Viviendas ATE - Ushuaia", que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad-///

///...2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



12 JUL 2018

.../1/2

dad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial Nº 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

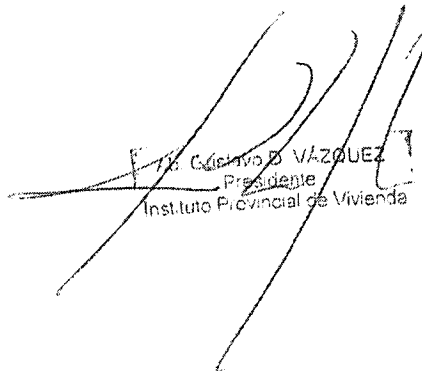
1771

IPV

A.S

Psm

8


Roberto Cárdeno B. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernández
Jefa Depto Redac. Reg. y Control
Administración Ushuaia
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N° **1771**
LISTADO DE POSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS
OBRA "128 VIVIENDAS A.T.E."

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	ROLON, NORMA SOLEDAD	30.003.967
02	VERA, JUAN ROBERTO	26.948.880
03	PONIATYSZYN, JUAN JOSÉ FABRO, JESSICA VALERIA	26.447.549 27.585.917
04	SOZA, HUGO ANDRES ZEQUEIRA, RAMONA RAQUEL	26.174.826 31.726.120
05	VELARDE, VICENTA NELLY	30.283.552

12 JUL 2018

IPV
A.S
Psm

Ricardo VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernández
Jefa Depto Redac. Seg. y Control
Administración Ushuaia
IPV